REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2017.-DECRETO ALC. Nº4.712/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº3.365/17 de fecha 04 de Septiembre del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña KARLA JOSLYNG VELÁSQUEZ CÉSPED para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga", como Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería, desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de Noviembre de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el mencionado Programa a partir del Marie Piciembre de 2017.

DECRETO:

.- Declárese de término del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE

ALTO/1908/ICIO y doña KARLA JOSLYNG VELÁSQUEZ CÉSPED,

Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería, que presta servicios para el convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga" y el cese de las funciones de ésta, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 01 de Diciembre de 2017.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

Sección: Oficina de Salud

NCC/apb <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta Personal Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal